

también por medios telemáticos seleccionando la opción correspondiente en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2007, a plazas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, presentarán solicitud de adjudicación ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión conforme el siguiente calendario:

Viernes 4 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350 ambos inclusive.

Viernes 4 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 351 y el 488, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incompatibilidades o cualquier otra circunstancia quedasen plazas vacantes por proveer para las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Cuarto. Adjudicación de plazas.

1. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo resolverá las solicitudes de adjudicación presentadas y aprobará, dentro de los quince días siguientes a aquel en que finalicen los actos que se convocan, la relación de quienes pueden iniciar en el año 2008 programas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La citada Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Quinto. Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a la plaza.

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza de formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido durante los días 19 y 20 de mayo de 2008, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Conforme dispone el punto 3 de la base XII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre), en el Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

Sexto. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. Las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados, quedarán vacantes y no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, con

cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar, deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Séptimo. Adjudicación de plazas en resultas.—De conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril y en la base XIII de la Orden SCO/2705/2007, de 12 de septiembre, las plazas que puedan resultar vacantes en esta convocatoria por no haberse incorporado los adjudicatarios en el plazo establecido para la toma de posesión o por renuncia de los mismos, podrán ser adjudicadas nuevamente, previa propuesta expresa de la correspondiente comunidad o ciudad autónoma, a los aspirantes que no obtuvieron plaza en los actos de asignación de esta convocatoria, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada base XIII.

Finalizado el procedimiento de adjudicación por resultas, las plazas que resulten vacantes no podrán ser objeto de nueva adjudicación.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.

5524

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2007 para el acceso en el año 2008, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La Orden SCO/2705/2007, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de septiembre, aprobó la convocatoria de pruebas selectivas 2007 para el acceso en el año 2008 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La base XII de las contenidas en la Orden de convocatoria, dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución convocando a los seleccionados en las pruebas 2007 para que soliciten la adjudicación de plaza.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 2007, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 27 de junio de 1989, («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, modificada por la Orden PRE/829/2003 de 4 de abril, («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 1989, que establece un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas de formación sanitaria especializada y atendiendo al calendario establecido en el Anexo VIII de la convocatoria de las pruebas selectivas, esta Dirección General resuelve:

Primero. Presentación telemática de solicitudes de adjudicación de plazas.—Para la presentación telemática de la solicitud de adjudicación de plaza se observarán las siguientes reglas:

a) El interesado deberá disponer de una certificación de firma electrónica de tipo 2CA, que expide la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que permita la identificación fidedigna de su identidad. También son admitidas en el sistema del Ministerio de Sanidad y Consumo las certificaciones de firma electrónica expedidas por otros organismos, concretamente las siguientes: FNMT, eDNI, CATCERT, GAGVA, IZEMPE, ANF, CAMERFIRMA, FIRMAPROFESIONAL, BANESTO, ACA Y ANCERT.

b) La solicitud podrá presentarse y modificarse por medios telemáticos, hasta doce horas antes del momento en que se inicie la sesión en la que el interesado esté citado para comparecer.

c) El interesado que hubiera presentado la solicitud por medios telemáticos podrá, no obstante, comparecer ante la Mesa de Asignación en el momento en que por su número de orden le corresponda

y efectuar la solicitud personalmente, anulando o modificando así la solicitud que hubiera presentado anteriormente por dichos medios telemáticos.

d) La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios telemáticos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado que éste no ha comparecido personalmente. Una vez tramitada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

e) Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud formulada por medios telemáticos, por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

f) Dado que no se han formalizado los convenios de colaboración técnica previstos en el artículo 13.4 de la Orden de 27 de junio de 1989, en estos Actos de Asignación, no podrán ser solicitadas por medios telemáticos las plazas correspondientes a Centros e Instituciones de titularidad privada con derecho a prestar conformidad a sus aspirantes.

De acuerdo con lo anterior, si alguna solicitud telemática incluyera como primera plaza vacante solicitada, alguna de las correspondientes a los mencionados Centros privados, dicha solicitud no se tramitará y se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante, si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

g) No podrán presentar su solicitud por medios telemáticos aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma. En estos casos deberán comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación.

Segundo. Mesa de asignación y recepción de solicitudes.

1. A partir de las 08.45 horas del jueves 3 de abril de 2008 se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2007, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado 18 y 20 de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2007, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer ante la Mesa citada en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su Documento Nacional de Identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera.

4. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos que no comparezcan personalmente, mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera, el día y hora en que fuesen convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

5. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en la Orden de 27 de junio de 1989, y en la base XII de las aprobadas por Orden de 12 de septiembre de 2007.

6. Las solicitudes se referirán a las plazas que queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior. Tramitada la solicitud la Mesa facilitará al interesado el resguardo correspondiente. Si el interesado ha comparecido personalmente ante la Mesa dicho resguardo le será entregado en mano; si el interesado ha hecho su solicitud por medios telemáticos, podrá obtener dicho resguardo también por medios telemáticos seleccionando la opción correspondiente en la página Web del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 2007 presentarán solicitud de adjudicación de plaza ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesiones conforme al siguiente calendario:

Jueves 3 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 27, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Jueves 3 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Biólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 38, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Jueves 3 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Aspirantes a plazas de Radiofísicos Hospitalarios: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 30, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para estos aspirantes, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación, que de conformidad con la base VI, punto 3, de la Orden de 12 de septiembre de 2007, hayan alcanzado la puntuación mínima determinada por la Comisión Calificadora, en sesión celebrada el pasado día 15 de febrero de 2008.

Jueves 3 de abril de 2008, a las 11:30 horas:

Aspirantes a plazas de Psicólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 107, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Jueves 3 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Farmacéuticos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 263, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes 7 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350, ambos inclusive.

Lunes 7 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 351 y el 700, ambos inclusive.

Martes 8 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 701 y el 1.050, ambos inclusive.

Martes 8 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.051 y el 1.400, ambos inclusive.

Miércoles 9 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.401 y el 1.750, ambos inclusive.

Miércoles 9 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 1.751 y el 2.100, ambos inclusive.

Jueves 10 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.101 y el 2.450, ambos inclusive.

Jueves 10 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.451 y el 2.800, ambos inclusive.

Viernes 11 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.801 y el 3.150, ambos inclusive.

Viernes 11 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.151 y el 3.500, ambos inclusive.

Lunes 14 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.501 y el 3.850, ambos inclusive.

Lunes 14 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.851 y el 4.200, ambos inclusive.

Martes 15 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.201 y el 4.650, ambos inclusive.

Martes 15 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.651 y el 5.100, ambos inclusive.

Miércoles 16 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de

resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.101 y el 5.650, ambos inclusive.

Miércoles 16 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.651 y el 6.200, ambos inclusive.

Jueves 17 de abril de 2008, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.201 y el 6.800, ambos inclusive.

Jueves 17 de abril de 2008, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.801 y el 7.400, ambos inclusive.

Viernes 18 de abril de 2008, a las 8:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 7.401 y el 8.100, ambos inclusive.

Si finalizada esta sesión quedaran aún plazas vacantes por proveer, se convoca para el viernes 18 de abril de 2008, a las 15:00 horas, a todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados a partir del número de orden 8.101. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, la Mesa declarará cerradas las sesiones una vez se solicite la adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

Cuarto. *Solicitudes de adjudicación de plazas correspondientes a centros de titularidad privada con derecho de conformidad.*

1. Conforme dispone el apartado primero y el número 3 de la base XII, de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, para solicitar la adjudicación de plaza correspondiente a un Centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento acreditativo de la conformidad del Centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. En esta convocatoria no se podrá hacer solicitud telemática de adjudicación de las plazas de estos Centros, toda vez que no se han formalizado los adecuados convenios de colaboración técnica entre las Instituciones privadas y el Ministerio de Sanidad y Consumo, tal y como prevé el artículo segundo de la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

Quinto. *Adjudicación de plazas.*-Finalizados los Actos de Asignación, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que pueden iniciar en el año 2008 programas de formación sanitaria especializada ordenando su exhibición en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. La citada resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas, a las Unidades Docentes y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto. *Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a la plaza.*

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido durante los días 19 y 20 de mayo de 2008, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Conforme dispone la base XII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza en la especialidad

de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente Unidad Docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de Centro Hospitalario y Centro de Salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la Unidad Docente, para realizar los periodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.

3. Conforme dispone el punto 4 de la base XIII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre), en el Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

Séptimo. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 2007 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo catorce de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Octavo. Publicidad y adjudicación de plazas de la especialidad de Medicina del Trabajo.

1. De conformidad con lo previsto en la punto 5 de la base XII de la Orden SCO/2705/2007 de 12 de septiembre y para general conocimiento de los participantes en la prueba selectiva para Médicos, se hace pública la oferta de plazas en formación correspondiente a la especialidad de Medicina del Trabajo en los términos que figuran en el Anexo de esta Resolución.

2. La adjudicación de plazas de esta especialidad, se referirá a las Unidades Docentes que se relacionan en el Anexo. Posteriormente, en dichas Unidades Docentes, o en su caso, en el ámbito en el que cada adjudicatario haya obtenido su plaza, durante el plazo de toma de posesión, los residentes elegirán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, el dispositivo de la Unidad con el que suscribirán el correspondiente contrato en formación.

3. Lo previsto en el apartado anterior, se entiende sin perjuicio de que el residente rote por los distintos dispositivos que integran la Unidad Docente, según el cronograma formativo que en la misma se diseñe para garantizar el adecuado cumplimiento del programa formativo oficialmente aprobado para la especialidad.

Madrid, 10 de marzo de 2008.-El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.

ANEXO

Plazas ofertadas en régimen de residencia, de Medicina del Trabajo, en la convocatoria de pruebas selectivas 2007, para acceso en 2008 a formación sanitaria especializada

Cuadro resumen

Comunidad Autónoma	Unidad Docente	Plazas ofertadas
G.A. de Andalucía.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Andalucía.	24
C.A. de Aragón.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Aragón.	6
C.A. de Cantabria.	Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Cantabria.	3
C.A. de Castilla-La Mancha.	Unidad Docente de Medicina del Trabajo del SESCOAM.	6
C.A. de Cataluña.	Unidad docente de Medicina del Trabajo «Mateu Orfila».	15
	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Universidad de Barcelona.	7
C.A. de la Región de Murcia.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Región de Murcia.	3
C.A. de La Rioja.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de La Rioja.	2
C.A. de las Illes Balears.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de las Illes Balears.	5
C.A. del País Vasco.	Unidad docente de Medicina del trabajo de Euskadi.	4
C.A. del Principado de Asturias.	Unidad docente de Medicina del Trabajo del Principado de Asturias.	5
Comunidad de Madrid.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-2: Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid.	12
	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid 1: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III.	30
Comunidad Foral de Navarra.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad Foral de Navarra.	3
Comunidad Valenciana.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Valencia.	4
Total plazas ofertadas		129

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE ANDALUCÍA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAZAS OFERTADAS	
UD MEDICINA DEL TRABAJO DE ANDALUCÍA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SAS) Plazas acreditadas: 30	Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad de Granada.	Inspección Médica UMVI (Junta de Andalucía) en todas las provincias. Delegaciones Provinciales de Salud en todas las provincias (Salud Laboral y Salud Ambiental), INSS, Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía	SAS Campo de Gibraltar	Punta de Europa SAS (Algeciras)	Acerinox S.A.	Acerinox, Campo de Gibraltar (Cádiz)	1
			SAS Sevilla	Asepeyo (Sevilla), Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla)	Asepeyo	Asepeyo (Sevilla)	2
			SAS Sevilla	Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla)	Consejería de Empleo, Junta de Andalucía	Centro Provincial de Prevención de Riesgos Laborales (Sevilla)	1
			SAS Málaga	Regional Carlos Haya (Málaga)	Centro Provincial de Prevención de Riesgos Laborales (Málaga)	1	
			SAS El Ejido (Almería)	Hospital de Poniente (Consejería de Salud), El Ejido (Almería)	E.P., Hospital de Poniente	Hosp. Poniente (El Ejido, Almería)	1
			SAS Almería	Fremap (Sevilla), Torrecárdenas SAS (Almería)	Fremap (Almería)	1	
			SAS Córdoba	Fremap (Sevilla), Hospital Universitario Reina Sofía SAS (Córdoba)	Fremap (Córdoba)	1	
			SAS Sevilla	Fremap (Sevilla), Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla)	Fremap (Santa Cruz de Tenerife)	1	
			SAS Málaga	Centro asistencial Ibermutuamur (Málaga), Ibermutuamur (Murcia) y Regional Carlos Haya SAS (Málaga)	Ibermutuamur	Ibermutuamur (Málaga)	1
			SAS Sevilla	MC Mutual (Sevilla), Universitario Virgen del Rocío SAS (Sevilla)	MC Mutual	MC Mutual (Sevilla)	1
			SAS Sevilla	Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla)	Medycsa	Medycsa (Sevilla)	1
			SAS en la misma ciudad que la rotación hospitalaria	Hospital del SAS a elegir de los siguientes: Torrecárdenas (Almería), Jerez, Universitario Puerta del Mar (Cádiz), Universitario Reina Sofía (Córdoba), Universitario San Cecilio (Granada), Juan Ramón Jiménez (Huelva), Complejo Hospitalario de Jaén, Carlos Haya (Málaga), Universitario Virgen Macarena (Sevilla), Universitario Virgen del Rocío (Sevilla) o Universitario de Valme (Sevilla)	Medycsa	Medycsa (Las Palmas de Gran Canaria)	1
			SAS Málaga	Centro asistencial Reddismatt (Málaga), Regional Carlos Haya SAS (Málaga)	Reddismatt	Reddismatt (Málaga)	1
			SAS Sevilla	Centro asistencial Universal (Sevilla), Universitario Valme / Macarena SAS (Sevilla)	Universal	Universal (Sevilla)	1
			SAS Granada	Centro asistencial Universal (Granada), Universitario San Cecilio SAS (Granada)	Universal	Universal (Granada)	1
SAS Cádiz	Centro Asistencial Universal (Cádiz), Universitario Puerta del Mar SAS (Cádiz), de Jerez SAS	Universal	Universal (Cádiz)	1			
SAS en la misma ciudad que la rotación hospitalaria	Servicios asistenciales de Mutua Balear (Palma de Mallorca) y hospital del SAS, éste a elegir de los siguientes: Torrecárdenas (Almería), Jerez, Universitario Puerta del Mar (Cádiz), Universitario Reina Sofía (Córdoba), Universitario San Cecilio (Granada), Juan Ramón Jiménez (Huelva), Complejo Hospitalario de Jaén, Carlos Haya (Málaga), Universitario Virgen Macarena (Sevilla), Universitario Virgen del Rocío (Sevilla) o Universitario de Valme (Sevilla)	Sociedad de Mutua Balear Previs	SP de Mutua Balear Previs (Palma de Mallorca)	7			
TOTAL:						24	

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE ARAGÓN

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE ARAGÓN	Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad de Zaragoza	*MUTUALIA	*Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de MUTUALIA	*Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Aragón (ISSLA)	*Hospital Royo de Villanova de Zaragoza	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria en Zaragoza	
		*FREMAP	*Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de FREMAP		*Clínica de Traumatológica y de Rehabilitación PAKEA de San Sebastián		
		*MAZ	*Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de MAZ	*Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) de la Dirección Provincial del INSS de Zaragoza	*Centros Asistenciales FREMAP en Zaragoza		
		*MUTUA UNIVERSAL	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la MUTUA UNIVERSAL		*Centro Asistencial (Unidad Básica de Diagnóstico y Tratamiento) de MUTUA UNIVERSAL en Zaragoza		
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 10						TOTAL OFERTA	6

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA								
DENOMINACIÓN:	UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	UNIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAZAS OFERTADAS
	UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III	*Mutua Montañesa Mateps nº7	*Sección de Salud Laboral de la Dirección General de Salud Pública *Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Trabajo y Empleo *Universidad de Cantabria *Área de Inspección y Evaluación de la Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria *Unidad Médica de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. *Fundación Marqués de Valdecilla	Centros de Atención Primaria del Servicio Cantabro de Salud acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria	* H. Universitario Marqués de Valdecilla * Hospital Sierrallana * Hospital de Laredo * Hospital Ramón Negrete (Mutua Montañesa)	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del H.U. Marqués de Valdecilla *Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del H. Sierrallana y de la Gerencia de Atención Primaria 2 *Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del H. de Laredo *Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Gerencia de Atención Primaria I *Preventom, Sociedad de Prevención, S.L.	
	Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 4						TOTAL OFERTA:	3

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	UNIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIOS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	HOSPITALES	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III	*Solimat *Asepeyo *Fremap *Mutua Universal-Mugenat *Mc Mutual *Fraternidad Muprespa	*Unidad de Salud Laboral del Servicio de Sanidad Ambiental y Laboratorio de Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública y Participación. (Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) *Unidades Médicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social ubicados en Castilla-La Mancha	*Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria dependientes de las Gerencias de Atención Primaria de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalupe, Toledo, Alcazar de San Juan y Talavera de la Reina	S.P. Solimat S.P. Asepeyo S.P. Fremap S.P. Mc Mutual S.P. Mutua Fraternidad Muprespa S.P. Universal Prevención y Salud S.P. Mc. Prevención S.P. del SESCAM S.P. de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Centros dependientes de la Gerencia Atención Especializada de Guadalupe Centros dependientes de la Gerencia Atención Especializada de La Mancha Centro (Alcazar de San Juan) Centros dependientes de la Gerencia Atención Especializada de Cuenca Centros dependientes de la Gerencia Atención Especializada de Ciudad Real Centros dependientes de la Gerencia Atención Especializada de Albacete Centros dependientes de la Gerencia Atención Especializada de Toledo Hospital Nuestra Sra. Del Prado de Talavera de la Reina (Toledo) Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo	1 5
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 10						TOTAL OFERTA	6

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO "MATEU ORFILA"

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	PLAZAS OFERTADAS	
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO "MATEU ORFILA"	Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud, de la Universidad Pompeu Fabra	Unidades de Salud Laboral del Instituto Catalán de la Salud	Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (IMAS)	Instituto de Prestaciones de Asistencia Médica al Personal Municipal (PAIMEM)	Servicio de Prevención Asepeyo	Asepeyo	4	
		Centro de Seguridad y Salud Laboral del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya	Hospitales integrados en el Consorcio Hospitalario de Cataluña	Centros de Salud asociados a la Asociación Mancomunitaria de Prevención	Medyca		2	
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 20		Servicio de Salud Laboral de la Agencia de Salud Pública de Barcelona	Hospitales del Instituto Catalán de la Salud	Centros de Salud del Instituto Catalán de la Salud	MC Prevención	MC Mutual	4	
		Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM) del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya	Fundació Privada Hospital de Mollet	Centros de Salud asociados al Consorcio Hospitalario de Cataluña	Previmont	Mutua Montañesa	1	
		Secretaría de Salud Ambiental y Trabajo de la Comisión Obrera Nacional de Catalunya	Hospital Mutua de Terrassa.	Centros de Salud del Hospital Mutua de Terrassa	Unipresalud		Mutua Universal	1
			Hospitales asociados a la Asociación Mancomunidad Sanitaria de Prevención		M Egara Sociedad de Prevención de Mutua Egara		Egarsat	2
			Corporació Sanitària Parc Taulí	Centros de Salud de la Corporación Sanitaria Parc Taulí	Corporació Sanitària Parc Taulí			1
TOTAL OFERTA:							15	

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA	*Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona	*Instituto de Medicina Legal de Cataluña (IMELEC) *Instituto Catalán de Evaluación Médica del Departament de Salut (ICAM)	* Hospital Clinic de Barcelona *Hospital Mutua de Terrassa *Ciutat Sanitària i Universitària de Bellvitge	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria	*Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L. (UNIPRESALUD) *Servicio de Prevención de Mutua Reddis Matt *Servicio de Prevención de Mutua de Tarragona *M Egara Sociedad de Prevención de Mutua Egara S.L.U.	*Mutua Universal *Egarsat *Reddis Matt Mutua	5 2
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 7							TOTAL OFERTA: 7

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA REGIÓN DE MURCIA

DENOMINACIÓN:

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA REGIÓN DE MURCIA	*Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Función Pública. Consejería de Hacienda y Administración Pública	*Inspección de Servicios Sanitarios de la Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias. Consejería de Sanidad	*Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia *Hospital General Universitario Morales Meseguer de Murcia		
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 6		*Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud	*Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia	*Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia *Hospital Santa María del Rosell de Cartagena *Hospital Rafael Méndez de Lorca	*Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Región de Murcia	
					TOTAL OFERTA:	3

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

DENOMINACIÓN:

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III	*Mutua Universal Mugenat Matepss	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria en La Rioja	* H. de San Pedro de La Rioja	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal Sanitario del SERIS *Servicio de Prevención Y Entidad Colaboradora de Mutua Universal Mugenat Matepss *Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de la Rioja	
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2					TOTAL OFERTA:	2

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LAS ILLES BALEARS

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LAS ILLES BALEARS	*Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III (3 plazas)	*Mutua Balear *Mutua Universal-Mugenat	*Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Palma *Servicio de Prevención del Govern de les Illes Balears *Sociedad de Prevención de la Mutua Balear S.L.- Previs * Unipresalud (Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención SL)	*Servicio de Inspección del IB-Salut *Dirección General de Salud Laboral de la Consejería de Trabajo y Formación *Servicio de prevención de discapacidades del Instituto Nacional de Servicios Sociales de les Illes Balears (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	*Centros de Salud acreditados para la docencia de Medicina Familiar y Comunitaria del Área de Mallorca	* Fundación Hospital Manacor *Fundación Hospital Son Llatzer	
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 5	*Escuela Medicina del Trabajo de la Universidad de Granada (2 plazas)						
TOTAL OFERTA:							5

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE EUSKADI

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE EUSKADI	*Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Osakidetza/Servicio Vasco de Salud	*Unidades de Inspección Médica del Departamento de Sanidad	*Hospital Txagorritxu	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Zona I de Araba	1
				*Hospital de Cruces	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Zona I de Guipúzcoa	2
				*Hospital Donostia	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Zona I de Bizkaia	1
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 8					TOTAL OFERTA:	4

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	*Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III	*Huca	*Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área IV (Oviedo) en Asturias	*Hospital Central de Asturias	3
		*Ibermutuamur	*Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo			
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 6		*Medyca	*Unidad de Epidemiología Laboral y Ambiental. DGSPyP	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área III (Avilés) en Asturias	*Hospital San Agustín de Avilés	1
		*Hospital de Cabueñes	*Inspección de Servicios Sanitarios del SESPA			
		*Hospital San Agustín de Avilés	*Gerencias AP Y AE del SESPA			
			*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del ÁreaV (Gijón) en Asturias	*Hospital de Cabueñes	1
			*Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo			
TOTAL OFERTA:						5

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID-1: ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN:

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	UNIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	SOCIEDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID-1: ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	*Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III	*LA FRATERNIDAD-MUPRESPA	*Unidad Administrativa de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública de la D.G.S.P. de la Comunidad de Madrid	*Centros de Atención Primaria. Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria. Áreas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 10	Hospital de Vallecas	S.P. del H. de Vallecas	1
		*FREMAP			Hospital Universitario La Princesa	S.P. del H.U. La Princesa	2
		*IBERMUTUAMUR	*Universidad de Alcalá de Henares		Hospital Universitario Príncipe de Asturias	S.P. del H.U. Príncipe de Asturias	1
		*LA MONTAÑESA	*Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo		Hospital Universitario Ramón y Cajal	S.P. del H.U. Ramón Y Cajal	1
		*ASEPEYO			Hospital Universitario La Paz	S.P. del H. U. La Paz	2
		*MC MUTUAL			Hospital Universitario Puerta de Hierro	S.P. del H.U. Puerta de Hierro	1
		*UNIVERSAL MUGENAT	*Instituto de Formación FORMUTUA		Hospital Clínico San Carlos	S.P. del H. Clínico San Carlos	2
		*MUTUALIA	*Unidad Médica de Valoración de Incapacidades del INSS de Madrid		Hospital General de Móstoles	S.P. del H. G. Móstoles	1
					Hospital Severo Ochoa	S.P. del H. Severo Ochoa	1
					Hospital de Fuenlabrada	S.P. Hospital de Fuenlabrada	1
					Hospital Universitario de Getafe	S.P. del H.U. de Getafe	1
					Fundación Hospital Alcorcón	S.P. de Fundación Hospital Alcorcón	1
					Fundación Jiménez Díaz	S.P. Fundación Jiménez Díaz	1
			Grupo Hospital de Madrid	S.P. de Medicina de Diagnóstico y Control, S.A.MEDYCSA	4		
			Mutual CICLOPS: Centro Asistencial C/ Cartágena	S.P. de P&S Prevención y Salud (Santander)	0		
			Centro de Prevención y Rehabilitación FREMAP	MC SPA Sociedad Prevención, SL	1		
			M.U. MUGENAT: Sanatorio Nuestra Sra. del Rosario	S.P. de FREMAP, S.L.	1		
			FRATERNIDAD-MUPRESPA. H. de día Madre de Dios	Universal Prevención y Salud, S.P., S.L.	2		
			FRATERNIDAD-MUPRESPA. H. Paseo de la Habana	PREVEMONT, S.P., S.L.			
			Hospital Monográfico ASEPEYO de Traumatología, Cirugía y Rehabilitación	S.P. de Fraternidad-Muprespa S.L.	1		
				S.P. de ASEPEYO S.L.	2		
				S.P. MUTUALIA S.L.U. (Bilbao)	2		
				S.P. de IBERMUTUAMUR, S.L.U.	1		
				TOTAL OFERTA:	30		

Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 30

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2: ESCUELA DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTEN SE DE MADRID							
UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2: ESCUELA DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid	*SOLIMAT	*Instituto de Formación FORMUTUA	*Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 11	*Hospital Universitario 12 de Octubre	*S.P. del H. U. Doce de Octubre	1
		*IBERMUTAMUR	*Unidad de Neumología y Alergia Laboral del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del trabajo		*Fraternidad-Muprespa. Hospital de Día Madre de Dios	*S.P. de la Mutua La Fraternidad-Muprespa	1
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 17		*LA FRATERNIDAD-MUPRESA			*Fraternidad-Muprespa. Hospital Paseo de la Habana		
		*FREMAP	*Unidad Médica de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid	*Centros Asistenciales de FREMAP	*FREMAP. Centro de Prevención y Rehabilitación	*S.P. de la Mutua FREMAP	1
		*UNIÓN DE MUTUAS				*S.P. de la Unión de Mutuas	
						*S.P. de la Mutua Solimat (Toledo-Madrid)	3
						*S.P. de la Mutua Ibermutuamur	1
						*S.P. del H. Gregorio Marañón	3
						*S.P. de la UCM	1
						*S.P. del H. Clínico San Carlos	1
						TOTAL	12

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	*Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III	*Servicio de Salud Laboral del Instituto Navarro de Salud Laboral *Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud	*Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de la Calidad del Hospital Virgen el Camino *Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de la Calidad del Hospital de Navarra	*Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de Navarra	* Hospital Virgen del Camino * Hospital de Navarra	
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 3		*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración Núcleo del Gobierno de Navarra *Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra *Servicios de Prevención propios o ajenos con seguimiento y control por parte del Instituto Navarro de Salud Laboral	* Instituto Navarro de Salud Laboral *Servicio de Evaluación y Calidad Asistencial de la Dirección de Atención Primaria			
TOTAL OFERTA:						3

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE VALENCIA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE VALENCIA	Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES)	*Dirección Provincial del INSS en Castellón	*Centros de Atención Primaria de la Conselleria de Sanitat de Castellón	*Hospital General de Castellón	*Unidad Periférica nº 1 del SPRL. Conselleria Sanitat (Hospital General de Castellón)	1
		*Unidades de Salud Laboral, de los Centros de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat de Castellón				
		*Dirección Provincial del INSS en Valencia	*Centros de Atención Primaria de la Conselleria de Sanitat de Valencia	*Hospital Clínic i Universitari de Valencia	*Unidad Periférica nº 2 del SPRL. Conselleria Sanitat (Hospital Clínic i Universitari de Valencia)	1
		*Unidades de Salud Laboral de la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat de Valencia				
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 4						
TOTAL OFERTA:						4